

## **LA GRAN MENTIRA DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD**

Ante la más que previsible aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calatayud, la Sección Sindical de UGT en esta Administración quiere poner en conocimiento de la plantilla municipal las siguientes consideraciones:

- En el mes de diciembre de 2015, cuando el documento de RPT fue entregado a los sindicatos con representación municipal, la respuesta de oposición sindical al mismo fue unánime: el documento era técnicamente defectuoso, no se habían valorado correctamente los puestos de trabajo, y se excluía sin motivo a otros, como por ejemplo al personal de la Escuela Municipal Infantil (que finalmente ha conseguido en los Tribunales que la Justicia les dé la razón); por lo cual, los sindicatos defendimos que el documento debería devolverse a la empresa redactora para su corrección, con la advertencia de abandonar la negociación si no se rehacía el documento. Esta postura se hizo pública en SER Calatayud, en una entrevista a la que acudieron representantes de los sindicatos UGT, CSI-CSIF y SPPME, en nombre de los otros dos sindicatos con presencia en el Ayuntamiento, CCCOO y CIPOL.

- La Concejala de Personal hizo caso omiso de la petición de revisión de la RPT. No obstante, en la primera reunión que se celebró con los sindicatos, en el mes de enero de 2016, solamente UGT mantuvo su palabra y se levantó de la mesa de negociación. Durante estos casi dos años, UGT no ha sido convocado a ninguna mesa de negociación de la RPT, ni se le ha entregado ningún acta de las reuniones mantenidas.

- El 22.09.17 se nos entrega la RPT de 2018, y por fin se nos convoca a una reunión de la RPT, el 24.10.18, con motivo de negociar la RPT de 2017, a la que decidimos asistir. Con el documento de RPT de 2018 entregado a los sindicatos y grupos políticos, y con el presupuesto municipal para 2018 aprobado por la mayoría del equipo de gobierno municipal en el pleno de noviembre de 2017, **podemos por fin concluir que la RPT beneficiará únicamente en torno a un 10% de la plantilla, y supone una gran mentira respecto a lo que están “vendiendo” la Concejala Delegada de Personal y el resto de sindicatos con representación municipal a los empleados del Ayuntamiento.**

- En el Presupuesto de Gastos del 2018, aprobado en Pleno de 29.11.17, en el Capítulo 5 (*Fondo de Contingencia y Otros importes imprevistos*), se consigna una **partida de 232.710,25 €**, que según declaraciones de la Concejala de Personal está destinada a la nueva RPT que se aprobaría en el Pleno del mes de diciembre de este año. Teniendo en cuenta la cantidad que suponen las cotizaciones a la Seguridad Social, tenemos unos 175.000 € para un incremento salarial “real” de las nóminas del personal municipal, en su complemento específico/de puesto de trabajo. Según las cantidades facilitadas por el Departamento de Personal, en el Área 2. Seguridad Ciudadana y Protección Civil, se producen los siguientes incrementos anuales en el complemento específico: los 21 puestos de Policía, 5 puestos de Oficial de Policía, 1 puesto de Subinspector y 1 de Jefe de Policía Local, suben todos una media de 6.000 € puesto/año, lo que supone un total de 168.000 euros/año. Si a esta cantidad le añadimos el coste de Seguridad Social (55.000 €), resulta que casi la totalidad de la partida destinada al incremento de la RPT estaría destinada exclusivamente a 4 puestos de trabajo que agrupan a 28 funcionarios, apenas el 10% de la plantilla municipal. A este respecto, cabe significar que la subida deja

fuera de cualquier incremento a los 12 Policías en Segunda actividad, decisión de más que dudosa legalidad y que, según conocemos, provocará su resolución en los Juzgados correspondientes.

- Promoción Auxiliares Administrativos a Administrativos. Aquí tenemos otra de las grandes mentiras de todo este proceso. Se ha engañado permanentemente al colectivo de Auxiliares Administrativos, que suponen en torno al 10% de la plantilla municipal. Se ha querido vincular su promoción profesional a la aprobación de la nueva RPT, lo cual, insistimos, es radicalmente falso. En las primeras fases de la negociación de la RPT, es cierto que el tema de su promoción profesional estaba incluido en este documento. Sin embargo, de forma sorpresiva, la Concejala Delegada de Personal decidió en 2016, en una reunión con todos los sindicatos, separar este asunto de la RPT, para comenzar con el proceso de promoción en el año 2017. De este modo, como puede comprobarse, en la plantilla de 2017 (BOP de Zaragoza 28.01.17) se contemplan 22 vacantes de Administrativos en el personal funcionario, y 5 vacantes de Administrativos en el personal laboral. Nada ha impedido al equipo de gobierno municipal en este año de 2017 aprobar las bases y comenzar los procesos de promoción profesional de los Auxiliares, pues los puestos de Administrativos, como está acreditado, están ya previstos y, si se ha cumplido la Ley, dotados presupuestariamente. Más datos a tener en cuenta: UGT ha sido el único sindicato que, por escrito, ha apoyado la promoción del colectivo de Auxiliares Administrativos, DE TODOS, a pesar de que la Concejala Delegada acusase veladamente a nuestro sindicato de la paralización del proceso. Sí somos “culpables” de que tres Auxiliares Administrativos que inicialmente habían sido excluidos del proceso de promoción por el Ayuntamiento y el resto de sindicatos, fueran finalmente incluido. Y un tercer dato, el presupuesto aproximado que se facilitó a los sindicatos sobre el coste salarial de la promoción de 26 plazas de Auxiliar (aquí no estaban previstas las 3 que finalmente han sido incluidas), ascendía a 129.214,93 €, unos 5.000 €/puesto. Por lo que los 29 puestos podrían suponer un incremento de unos 145.000 €/año. Aunque el proceso se hiciera en 3 veces, supone una cifra próxima a los 50.000 € año. A tenor de estos datos económicos, cabe preguntarse ¿de dónde saldrá el dinero para pagar el incremento salarial prometido por el Equipo de Gobierno y el resto de sindicatos con la aprobación de la nueva RPT? Recordemos que en la Asamblea del Personal municipal convocada por CSI-CSIF,CCOO,SPPME y CIPOL para informar de las “bondades” de la RPT, sus representantes afirmaron que se producirían incrementos salariales del 12%, 9%, etc., de media, según el Grupos profesional al que perteneciera el empleado. La solución, en el siguiente apartado.

- **LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y EL RESTO DE SINDICATOS MUNICIPALES QUIEREN QUITAR LOS PLUSES Y COMPLEMENTOS DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL PACTO DE FUNCIONARIOS**, porque si no, no pueden cuadrar la cuentas de la RPT. Nos consta que los sindicatos que han negociado la RPT han informado a los empleados municipales de las subidas que experimentaría su complemento específico/de puesto de trabajo con la nueva RPT. La mayoría del personal percibe complementos salariales (festividad, turnicidad, etc.) **Y si les quitamos estos pluses y complementos salariales, su incremento salarial real sería...cero!** Por ejemplo, una Auxiliar de Clínica, que tendría previsto en la nueva RPT un incremento de unos 1000€/año, si le quitamos los complementos salariales que percibe, su nómina no experimentaría ningún incremento. Esta es una hipótesis más que probable, y podría decirse que es **“la letra pequeña” que se ha ocultado a la plantilla al informarle de la RPT.** La Concejala Delegada de Personal convocó a los sindicatos a una reunión el 24 de noviembre de este año ***“Con el fin de tratar la inclusión de las condiciones de trabajo (pluses o complementos***

*variables del específico firmados en Convenio y Pacto), en la nueva RPT”, según tenor literal de la convocatoria. La reunión se pospuso al lunes 27 y solamente UGT cuestionó la legalidad del procedimiento, por lo que propuso que la Secretaria General emitiera un informe sobre la legalidad de esta medida, sin modificar los textos de*

- Pacto y Convenio. Con independencia del resultado del informe, aunque se pronunciase sobre la legalidad de esta medida, ya adelantamos que la postura de UGT es de oposición frontal a que se incluyan los complementos y, en consecuencia, se supriman. Porque si se adopta esta medida, solamente en torno al 10% de la plantilla vería un incremento REAL en su nómina: aquellos puestos en los que se ha previsto una subida muy superior a la suma de los complementos salariales que percibe. Volvemos al ejemplo de la Policía Local. Si perciben en complementos salariales en torno a unos 2.000 €/año, pero tienen previsto un incremento en torno a los 6.000 €/año, aunque les incluyan los complementos en el específico, seguirán teniendo un importante incremento salarial de unos 4.000 €/año. Y esto pasa solamente con Policía Local (salvo los funcionarios en segunda actividad) y con una serie de puestos muy determinados, cuya relación haremos pública si finalmente se aprueba la nueva RPT y se culmina la supresión de los pluses.
- **A MODO DE CONCLUSIÓN**, UGT no se opone a ninguna RPT que resulte beneficiosa para el conjunto de la plantilla. Lo que nunca va a apoyar es un documento que aproveche únicamente a un determinado colectivo y a determinados puestos de trabajo muy concretos, porque, con independencia de que nos pudieran parecer adecuadas sus aspiraciones profesionales, no lo son menos las del conjunto de la plantilla, por cuyo interés general debemos velar. Hemos solicitado reiteradamente, y por escrito, la relación de los puestos que experimentarán un incremento real de nómina con la nueva RPT, y si en ese hipotético incremento, estarían o no incluidos sus complementos salariales. Todavía estamos esperando la respuesta. Y el resto de sindicatos no solamente asisten pasivos a este despropósito, sino que son cómplices activos del mismo, junto con el equipo de gobierno municipal. **El documento que se pretende aprobar es radicalmente injusto, deja fuera puestos de trabajo que ya se vieron excluidos en la última subida de la RPT de 2007 (declarada ilegal por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón), y vuelve a incrementar a determinados puestos que se beneficiaron de una importante subida en aquél año. xc**

Finalmente, ya adelantamos que UGT, como sindicato, no interpondrá acciones legales contra el documento de RPT que se pretende aprobar.